Resolución de Administración
Nº768 -2015-OEFA/OA

Lima, 29 DIC. 2015

VISTO:

El Memorándum Nº 892-2015-OEFA/DS-SEP, de fecha 10 de diciembre de 2015, de la Subdirección de Supervisión a Entidades, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Leslie Marilin Rojas Oyarce, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Chimbote, realizada del 01 al 02 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum Nº 892-2015-OEFA/DS-SEP, la Subdirección de Supervisión a Entidades, solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Leslie Marilin Rojas Oyarce (en adelante **la comisionada**), por la Comisión de Servicio realizada del 01 al 02 de diciembre de 2015, a fin de asistir a la diligencia de constatación técnico a realizar por la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del Santa, en el botadero de Coishco, ubicado en la ciudad de Chimbote, sin embargo debido a que la asignación de viáticos no pudo ser gestionada por ser una comisión especial coordinada con COFEMA; la comisionada viajó sin la asignación correspondiente, a fin de cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 3274-2015-OEFA/OPP-CCP del 16 de diciembre de 2015, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Subdirección de Supervisión a Entidades;

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los mayores gastos incurridos por la comisionada;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA
CONTROL PREVIO
A. GUTIERREZ

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Leslie Marilin Rojas Oyarce,** por el importe de **S/. 558.10 (Quinientos cincuenta y ocho con 10/100 Soles),** por la Comisión de Servicio en la ciudad de Chimbote, realizada del 01 al 02 de diciembre de 2015, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 14 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.**

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
RESPONSABLE
CONTABILIDAD
L. LA ROSA
OEFA

2.3.2.1.2.1	**Pasajes y Gastos de Transporte**	**S/. 80.00**
2.3.2.1.2.2	**Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio**	**S/. 478.10**

Regístrese y Comuníquese

PAMELA IVETTE RAMÍREZ VELÁSQUEZ
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA